

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 18:00 horas del día 20 de marzo de 2025, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González  
D<sup>a</sup> Francisca Martín Zafra  
D. Aitor Carrasco Cadenas  
D. Mariano Gómez Olmeda  
D. Antonio Moreno Santos  
D. Julio García Díaz.  
D<sup>a</sup> Hilda Rivera Fernández  
D<sup>a</sup> Elvira Ortega García  
D. José Alberto López Fernández

Concejales ausentes  
D. Álvaro Lara González  
D<sup>a</sup> Oana Denisa Crisan

Secretaria-Interventora:  
D<sup>a</sup>. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 9 concejales presentes en la sesión, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025.

EXPTE 78/2025

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION SOLICITUD ALTA ACTUACION PIR 2022-2026**

El Sr. alcalde toma la palabra y explica que se somete a consideración del Pleno la inclusión en el PIR 2022-2026 de actuaciones prioritarias demandadas por distintos colectivos, en este caso por el CEIPSO, añade que hay que ir cerrando las actuaciones del PIR 2022-2026 y que la posibilidad de incluir contratos menores nos permite dar de alta de manera ágil y rápida.

La actuación que se propone, financiada en 1% por el Ayuntamiento y el resto por la Comunidad de Madrid es para asfaltado de la pasarela existente entre el edificio del CEIPSO y las pistas deportivas que en principio en el proyecto redactado por la Comunidad de Madrid era pavimento poroso, pero que finalmente la Comunidad modificó y no nos notificó. La

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29

actuación consiste en unificar todo el suelo entre el edificio y las pistas deportivas con pavimento poroso.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.

2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.

3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: COLOCACION PAVIMENTO POROSO Y BORDILLO EN PISTAS CEIPSO, con un coste total de 14.878,23 € con el siguiente desglose:

Presupuesto de obra (IVA excluido) 12.296,06 €

Presupuesto de obra IVA incluido) 14.878,23 €

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29	

2º. Solicitar el alta de la actuación COLOCACION PAVIMENTO POROSO Y BORDILLO EN PISTAS CEIPSO, con un coste total de 14.878,23 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 148,78 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

La propuesta se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (todos los presentes)

Resultado: aprobado

EXPDTE: 188/2025

**PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

El Sr. Alcalde explica que se trata de facturas del ejercicio 2024 sin contrato que han entrado en el ejercicio 2025 y explica los conceptos a los que corresponden cada una de ellas indicando que las de la Cooperativa Virgen de la Oliva no entraron por un error al presentar la factura a través de la plataforma FACE, la cooperativa pensaba que las facturas habían entrado correctamente.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para decir que el reconocimiento extrajudicial de créditos debe ser excepcional, que no es un único expediente, que son 8 expedientes los que se someten a aprobación del Pleno. Añade que es cierto no puede haber beneficio para la administración, que son servicios o suministros prestados que hay que pagar y es responsabilidad de administración no haberlo tramitado en su tiempo. Finalmente indica que son importes mínimos, pero que hay que estar atentos para que no se produzcan estas situaciones por la excepcionalidad del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Tras este breve debate y a la vista la existencia de obligaciones económicas pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2024 y cuyo importe asciende a 4.034,62 €

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas (sin tramitación de contrato menor)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos por importe de 4.034,62 €, contenidos en las facturas que se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, del ejercicio 2025, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A. Presup.	Importe
--------------	---------------------	-----------	------------	---------

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36	- 3/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29	

'170/24'	S.COOP.MADRILEÑA VIRGEN DE LA OLIVA	22/01/2025	2025 338 22607	432,00 €
'181/24'	S.COOP.MADRILEÑA VIRGEN DE LA OLIVA	22/01/2025	2025 338 22607	720,00 €
'33/2024'	SERVICIOS AGRARIOS PLAZA CB	22/01/2025	2025 163 21202	1.760,00 €
'28'	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	28/01/2025	2025 338 22607	5,90 €
'29'	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	28/01/2025	2025 338 22607	2,80 €
'30'	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	28/01/2025	2025 338 22607	10,40 €
'VC-24007746'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, SL	26/02/2025	2025 338 22610	693,18 €
'VC-24008092'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, SL	26/02/2025	2025 338 22610	410,34 €

La propuesta se aprueba con el siguiente resultado:  
Votos a favor:7 grupo partido popular y grupo vox))  
Abstenciones: 2 (grupo municipal socialista)  
EXPDTE:192/2025

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

El Sr Alcalde cede la palabra al concejal de educación y juventud, Aitor, quien explica que se ha puesto en marcha el centro joven, y que junto con los monitores se vio la necesidad de establecer normas de uso y convivencia, al igual que existen para otros establecimientos municipales, que tienen sus propias normas para su uso adecuado. Para ello se somete al Pleno la modificación de la ordenanza de convivencia ciudadana para incluir el centro joven.

La portavoz del grupo municipal socialista toma la palabra e indica que la propuesta de modificación recoge bien la casuística que se puede dar en el centro, pero no queda claro en el apartado 5 quien restringe el acceso y quien impone la restricción, habla del equipo de trabajo pero no determina quien es y ello puede suponer una cierta inseguridad jurídica.

El concejal adquiere el compromiso de revisar la redacción de la ordenanza y valorar si el régimen sancionador establecido en la misma es aplicable al centro joven y si es necesario hacer alguna aclaración o modificación en relación con el régimen sancionador establecido para el centro joven.

Tras este breve debate, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar inicialmente el texto modificado de la ordenanza reguladora de seguridad y convivencia ciudadana, en los siguientes términos:

**TÍTULO III. VÍA PÚBLICA, ESPACIOS DEPORTIVOS, JARDINES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS**

**CAPÍTULO IV**

**ARTÍCULO 20.BIS. UTILIZACIÓN CENTRO JOVEN DE VALDILECHA**

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36		- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29

El Centro Joven de Valdilecha es un espacio dedicado al disfrute, aprendizaje y desarrollo de los jóvenes. Para garantizar una convivencia armoniosa y el buen uso de las instalaciones, se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento:

## 1. USO DEL ESPACIO

- Destinatarios: Este espacio está dirigido principalmente a jóvenes de a partir de 10 años, escolarizados al menos en 5.º de primaria. Así mismo se podrán llevar a cabo iniciativas o actividades dirigidas a otras franjas de edad a desarrollar en este espacio.
- La participación en actividades organizadas por el centro es voluntaria y, en algunos casos, podrá requerir inscripción previa debido a limitaciones de aforo o material disponible.
- Cada usuario es responsable de su comportamiento dentro del centro y debe cumplir con las normas establecidas. Se espera que los usuarios actúen con respeto hacia los demás, cuiden las instalaciones y materiales, y sigan las indicaciones del personal del centro.

## 2. DEBERES DEL USUARIO

### 2.1. Respeto hacia las Personas

Mantener un trato respetuoso y digno hacia los responsables del espacio y otros usuarios.

Está prohibido:

- Agredir física o verbalmente a cualquier persona, así como emitir comentarios xenófobos, sexistas, violentos, ofensivos, malsonantes, incitadores al consumo de sustancias tóxicas o de carácter sexual.

### 2.2. Respeto hacia el Material y las Instalaciones

- Mantener el material y las instalaciones en buen estado y recogidos tras su uso. Todo debe ser devuelto a su lugar correspondiente.
- Queda prohibido:
  - Manchar, dañar o sustraer elementos del centro. En caso de desperfectos o pérdidas, el responsable deberá abonar o reponer el material.
  - Sacar material del centro sin autorización previa del equipo de animación.
- Para el uso de materiales como la mesa multijuegos, se deberá apuntar en una lista de los monitores del espacio y respetar un tiempo máximo de 15-20 minutos por partida si hay más interesados.

### 2.3. Higiene

Mantener una adecuada higiene personal y contribuir a la limpieza y salubridad del espacio:

- Está permitido introducir comida y bebida, siempre que los residuos sean recogidos.

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36		- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29

## 2.4. Convivencia

Fomentar una actitud positiva y respetuosa:

- Abstenerse de gritar o usar lenguaje inapropiado hacia otros usuarios o responsables.

Ante interrupciones reiteradas en las actividades o el incumplimiento de las normas:

- Se avisará al usuario en hasta tres ocasiones y podrá restringirse el acceso al centro.

## 4. PROHIBICIONES

Está terminantemente prohibido:

- Introducir bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias prohibidas por la ley.
- Acceder al centro bajo los efectos de alcohol o sustancias tóxicas.

Estas acciones se considerarán faltas muy graves y podrán suponer la restricción inmediata de acceso al centro durante el tiempo que se estime oportuno.

### 4.2. Uso de Móviles y Aparatos Electrónicos

El uso de dispositivos electrónicos estará restringido durante la realización de actividades dirigidas, salvo acuerdo previo con el equipo de animación.

## 5. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Si un usuario incumple estas normas, el personal del centro evaluará la gravedad de los hechos y podrá:

- Restringir el acceso al Centro Joven durante un periodo de tiempo determinado.
- Exigir acciones comunitarias o actividades reflexivas como requisito para volver a participar.

El equipo de trabajo está autorizado a tomar medidas inmediatas ante cualquier infracción.

Estas normas tienen como objetivo principal fomentar un ambiente de respeto, seguridad y disfrute para todos los jóvenes que acudan al Centro Joven de Valdilecha. Su cumplimiento es fundamental para garantizar una experiencia positiva para todos los usuarios.

2º. Someter este acuerdo de aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

La propuesta se aprueba por mayoría con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo vox)

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36		- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29

Abstenciones: 2 (grupo municipal socialista)  
EXPDTE:193/2025

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El Sr. alcalde explica que se trata de la adhesión al convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, para la plantación y reforestación con especies autóctonas en los municipios de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con las estipulaciones y cláusulas contenidos en el mismo, para su formalización, se elevará al Pleno municipal el convenio de colaboración y una vez aprobada la adhesión al mismo por acuerdo de Pleno se remitirá a la FMM.

El convenio establece como obligaciones del IMIDRA el suministro de plantas autóctonas según la relación que establecida por el Ayuntamiento y en caso de que no hubiera existencias de las unidades o especies solicitadas se podrá acordar con los municipios solicitantes el suministro de otro número de unidades o especies de las que existan excedentes y se adapten a los ecosistemas donde se introducirán.

Tras la breve explicación del convenio, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Valdilecha al convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para la plantación y reforestación con especies autóctonas en los municipios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a las estipulaciones y cláusulas contenidas en el mismo.

2º. Determinar la relación de especies, número de plantas solicitadas y emplazamientos donde se realizará la plantación de acuerdo con el siguiente detalle.

ESPECIE	CANTIDAD	EMPLAZAMIENTO
LAVANDA. Lavandula Latifolla. BF 300. 0+1	2 bandejas (BF 300)	Mirador camino del Rejal. Ermita Virgen de la Oliva.
HORTENSIA.Hydrangea macrophylla. C 18	10	Camino del Rejal Plaza del Ayuntamiento Plazuela Calle Mayor
JAZMIN. Jazminum fruticons. BF 300. 1 savia	2 bandejas (BF 300)	C/ virgen de la Oliva (Ermita Virgen de la Oliva), Plaza del Ayuntamiento, Parque del Rejal,
REGALIZ. Glycymhiza glabra. 50/75 C3L	5	Mirador Camino del Rejal
MAJUELO. Crataegus monogyna. BF 300. 3 savias	2 bandejas (BF300)	Camino del Rejal
CANTUESO. Lavándula pedunculata. BF 300. 1 Savia	2 bandejas (BF 300)	Camino del Rejal

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36		- 7/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29

ROMERO. Rosmarinus officinalis. Bf 300	2 bandejas (BF 300)	Camino del Rejal.Mirador, jardín Ermita Virgen de la Oliva
TOMILLO . Thymus vulgaris.	2 bandejas (BF 300)	Camino del Rejal. Mirador. jardín Ermita Virgen de la Oliva
JARA BLANCA . Cistus Albidus. BF 300. 1 savia	2 bandejas (BF 300)	Camino del Rejal . Mirador. jardín Ermita Virgen de la Oliva.

3º. Autorizar al Alcalde para la firma de la adhesión al convenio así como para la firma de solicitudes de cambio en especies y/o ubicación para las distintas campañas de plantación, cuando sea necesario por la existencia de excedentes en viveros o cualquier otra circunstancia así lo aconseje.

4º. Asumir el compromiso de contar con la autorización del organismo competente en materia forestal o de espacios naturales protegidos, cumplir lo establecido en la normativa legal aplicable y gestionar los informes, autorizaciones y licencias necesarias con arreglo a la normativa vigente para llevar a cabo las plantaciones y reforestaciones.

La propuesta se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (todos los presentes)

Resultado: aprobado

EXPDTE: 123/2025

## **PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA Y DECRETOS**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien indica que se ha puesto a disposición de los concejales los decretos 584/2024 a 605/2024 y 1/2025 a 108/2025 junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, da cuenta de las siguientes informaciones:

- Proyecto Plaza de la Bodega. En el último pleno aprobamos la solicitud de alta de la actuación de Plaza bodega, pero todavía no se ha tramitado el alta en el PIR porque esta actuación se ha incluido en el Plan de Actuación Integrado de la Comunidad de Madrid, eje Sureste, financiado con fondos FEDER y EDIL. Uno de los proyectos que incluye la Comunidad de Madrid para intentar potenciar la zona del Sureste es "Agroturismo: recuperación y adecuación de las antiguas bodegas Orusco como centro de interpretación del patrimonio agrícola y centro de eventos que servirá para dinamizar el turismo rural y revalorizar la memoria vitivinícola". La plaza de la bodega se incluye también dentro de este plan de actuación, no solo la bodega, es una muy buena noticia y vamos a ver si a la Comunidad de Madrid le conceden la financiación de esta actuación.

- En el proyecto Cuidame, habíamos presupuestado financiar los meses de enero y febrero para que continuara el proyecto sin interrupciones. La Comunidad de Madrid tenía compromiso de firmar el convenio, el acuerdo está, pero MISECAM, según nos traslada el presidente y lo que sé a fecha de hoy, no ha sacado a licitación el proyecto por la deuda que tiene el ayuntamiento de Villarejo de Salvanés con la Mancomunidad y las tensiones de tesorería que pudiera suponer la licitación, sin saber cuándo iba a saldar la deuda Villarejo. Parece que ahora con pago parcial de la deuda de Villarejo, con 300.000 euros, la situación

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36		- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29

es mejor y se sacará la licitación, seguramente nos informen en la Junta Plenaria del lunes 24 de marzo

- Como ya se informó en el último Pleno, se produjo un trágico atropello con el camión el camión de recogida de basura de la Mancomunidad. La familia de la fallecida irá a juicio el día 30-31 de marzo y acudirán la aseguradora y la mancomunidad Tiernes-Valdilecha, representada por su letrado. Añade que el conductor está trabajando, lo está pasando mal, de momento no conduce y va en la parte de atrás del camión.

- El proyecto del DUS 5000, PEMIS-LUMEN está terminado y la subvención justificada. Parece que hay una pequeña parte que no nos van a subvencionar, en torno a 40.000 euros.

- Las obras del Centro de Día están paradas, están redactando un modificado de proyecto, se ha llegado ya al 20% de ejecución de obra, se está formalizando la cesión del contrato de Harado a CMH y se está redactando un modificado de proyecto que en breve se someterá a aprobación del Pleno. Ya están todos los actores en la misma línea para continuar con la obra.

- Adquisición finca calle Alcalá, nº 69. Ya os comenté de manera informal el tema de la subasta de la finca de calle Alcalá 69, se ha adjudicado en 470.000 euros. Tenemos un acuerdo con la persona que hizo la puja más alta para pagar un 40% del precio de adjudicación, que son 188,000 euros, por un porcentaje de superficie en torno a un 47,20% de la superficie total de la finca. Vamos a contratar un topógrafo para medir con exactitud la superficie, que estará en torno a 850-900 m2. Agradezco a todos lo fácil que ha sido, la colaboración durante todo el procedimiento de subasta, habéis mostrado confianza y la mano tendida para que el solar sea del Ayuntamiento y haya un sitio para ampliar el CEIPSO o la Casa de Niños y un espacio para los servicios que les hagan falta a los vecinos.

### **PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Alcalde comienza respondiendo a las preguntas formuladas por escrito por el concejal del grupo vox:

- En el Pleno Municipal del 20 de junio de 2024 se aprobó la Moción del grupo municipal de VOX por la cual la Corporación solicitaría a la Comunidad Autónoma de Madrid que la pasión viviente que representan los vecinos de Valdilecha sea declarada "Fiesta de Interés Turístico Regional" ¿Qué informes o trámites se han comenzado y presentado ante la Consejería correspondiente a fecha de hoy? ¿Pueden el equipo de gobierno aportar esos informes a los grupos municipales? ¿y presentar un resumen sobre el conjunto de los trámites realizados desde entonces? Esta pregunta tiene como objetivo aportar la mayor transparencia posible ante la ciudadanía y así motivar la cercanía con su Ayuntamiento.

- El alcalde cede la palabra al concejal de educación y cultura, Aitor Carrasco quien explica que después de la aprobación por parte del Pleno, el 30 de junio 2024 se hizo la solicitud formal a la consejería de cultura y turismo de la comunidad de Madrid; en el mes de julio nos contestaron y remitieron el listado de la documentación a presentar y en octubre nos pusimos en contacto con la asociación San Martín que es la que coordina y gestiona esta representación. Analizamos el procedimiento y decidimos esperar a la edición de 2025 porque hay que justificar entre otras cuestiones la continuidad en el tiempo del evento y la

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36		- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29

realización de acciones en los medios de comunicación en los últimos 5 años, como la representación se reactivó el año pasado y en años anteriores no había habido, se decidió esperar a la reactivación para desarrollar mayor contenido audiovisual y comenzar a realizar nuevas publicaciones. En definitiva, vamos a esperar a reactivar el evento y una vez pase esta edición nos pondremos en marcha con la Asociación. Añade que el haber parado estos años es lo que nos ha parado a la hora de presentar el proyecto (entre los años 2019 y 2023 no ha habido representación).

- ¿Qué subvenciones correspondientes al año 2024, y por qué importe, no ha cobrado aún el Ayuntamiento de Valdilecha a fecha de hoy? (o al menos a fecha de 28 de febrero de 2025). Estas subvenciones, ¿qué porcentaje supone de los ingresos-cobros del Presupuesto Municipal de ese año? Esta pregunta tiene como objetivo aportar la mayor transparencia posible ante la ciudadanía del destino de los dineros municipales y así motivar la cercanía con su Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde explica que lo que tenemos pendiente de cobro a día de hoy son las actuaciones del PIR tramitadas como contratos menores: cámaras de videovigilancia, el muro de la calle Miguel de Cervantes, las sepulturas, el limpia fondos, los herrajes de las ventanas del CEIPSO y el embellecimiento del acerado de la zona del Rejal, que suman en torno a 152.000 euros.

Pero también hay una pequeña parte del DUS que está sin cobrar del IDEA, en torno a 12.000 euros del vehículo eléctrico y en torno a 220.000 euros del proyecto de renovación del alumbrado público PEMIS-LUMEN.

Tenemos anticipado del Plan de cooperación 80.000 euros, del plan de embellecimiento, 200.000 euros y del jardín vertical 77.000 euros, lo que es en torno a 357.000 euros.

- Debido a las continuas lluvias de las últimas semanas el mal estado del Paseo de la Chopera ha pasado a ser pésimo. Los vecinos se dejan su calzado personal al igual que las ruedas de sus vehículos. Ante las quejas y reclamaciones de vecinos de esa vía... ¿Qué actuaciones o arreglos, y cuándo, piensa llevar a cabo el equipo de gobierno en esta calle? ¿En necesario que los vecinos paguen de su bolsillo el asfaltado de esta vía?

Pregunta el alcalde a qué parte del Paseo de las Choperas, a la zona de frente.

Responde el concejal del grupo vox que a la zona de frente

El alcalde explica que son ámbitos de actuación y el desarrollo corresponde a los propietarios, el ayuntamiento puede echar zahorra pero a los 3 días no queda nada. Se lo ha trasladado muchas veces a los vecinos, que el Ayuntamiento pone a su disposición los técnicos para hacer el reparto, no podemos ejecutar calles cuyo desarrollo corresponde a los propietarios. Hay casas que puede que estén construidas antes de las normas, en los años 70 y otros que las habrán hecho sabiendo que es un ámbito de actuación. Los propietarios tienen que interiorizar que la única forma que hay para desarrollar el Ámbito es que lo paguen ellos.

Hemos hablado con la asociación de agricultores para intentar arreglar esa subida.

Estamos dando soluciones a situaciones enquistadas, la calle Miguel de Cervantes, vamos a ejecutar el camino del Trebol, estamos encantados de que lleguen a un acuerdo, pero es un ámbito de actuación.

A continuación, la portavoz del grupo socialista formula las siguientes preguntas:

- Las luces que estaban en el semáforo para alumbrar el paso de cebra en la calle Alcalá con la M-229 se han retirado porque estaban hundidas

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36	- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29	

El Sr. alcalde responde que se pusieron brazos con saliente y los camiones las golpearon. Se va a arreglar colocando soportes más cortos para iluminación.

- Si se ha previsto alguna actuación en la salida de Valdilecha a Tielmes

El Sr. alcalde dice que no, tiene una reunión pendiente con la directora general de Carreteras, quería hablar con ella sobre esa actuación, la incorporación de badenes. También hay que hablar de los acerados la parte de arriba de la avenida de los Toreros, ver la situación de la rotonda del cruce de Saez y la renovación de la M-224.

La portavoz del grupo socialista indica que los badenes son necesarios no solo porque no se respeten los límites de velocidad de quienes entran que tienen señales, sino también de los que salen que no tienen esas limitaciones.

- Respecto al programa Cuidame, indica que no entendemos lo que ha planteado el Alcalde, que es MISECAM la que no ha procedido a la licitación.

Pregunta si da la CAM subvención al programa Cuidame y si se ha sacado a licitación.

El Sr. Alcalde responde que el presidente lo que traslada que independientemente de la fecha de publicación del convenio, tenía el compromiso de financiación de todo el año por parte de la Consejería, pero que al presidente de MISECAN le preocupaban los problemas de tesorería que pudiera tener.

La deuda del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés era de 700.000 y ha pagado 300.000 euros recientemente. Añade que en el orden del día del Pleno de MISECAM del lunes 24 de marzo hay un punto en relación con el programa Cuidame.

- Pregunta por la situación del taxi a demanda que se presentó hace unos meses, era un servicio interesante de cara a vecinos

El alcalde responde que en el pleno del lunes también va en el orden del día. Añade que él tuvo una reunión con el director general de transportes, que la licitación de las 2 licencias de Valdilecha está parada con la idea de que no hubiera mucha diferencia con el tema de tasas entre los distintos municipios, es un tema complejo, no hay solución con Perales que pertenece al Área de Prestación Conjunta de Madrid y no puede estar en dos áreas de prestación conjunta a la vez. No queremos que haya mucha disparidad entre las licencias. El trabajo está hecho, les trasladamos a transportes los pliegos para que nos orientara.

- En enero 2025 se publicó convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Madrid rutas del vino para dar una subvención directa para fomentar la cultura del vino. Pregunta la portavoz del grupo socialista si Valdilecha va a realizar alguna actuación.

Responde el Sr. alcalde que en principio no vamos a hacer ninguna actuación. Estamos en una situación compleja en el tema del vino, el vino que se vende en la cooperativa es bastante medio, se trae de Villarejo y no queremos que eso equivoque a los visitantes, queremos hacer un desarrollo del vino con profesionales pero ahora mismo nos falta el vino. Lo que planteamos en el tema de fomento vitivinícola, en el que estamos trabajando con ARACOVE, es aprovechar que Valdilecha está en una zona estratégica, en el centro de la comarca de las Vegas y de la Alcarria. El planteamiento del proyecto de la bodega es ir a nuestras raíces potenciar todos los productos agroalimentarios y que sea un sitio en el que

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36		- 11/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29

no solo haya un museo, sino que venda experiencias y no solo vitivinícolas sino también del aceite, hacer un modelo turístico que aproveche las sinergias que ofrece el municipio, como puede ser el plalacete de La Ochava y que el grupo de acción local sea dinamizador de todo ello.

- Pregunta por el anuncio publicado en el BOCM del 11 de marzo del acuerdo abriendo período de exposición pública de La Almendrilla, hablaba del Evaluación de Impacto Ambiental, y que se iba a recuperar alguno de estos ámbitos.

El Sr. Alcalde responde que La Almendrilla es una cantera que se encuentra en el término de Carabaña, salvo un pequeño pico de la concesión minera que está en el término de Valdilecha, pero la explotación no se desarrolla en Valdilecha, no obstante hoy ha informado la arquitecta el expediente.

- Pregunta por los gastos en que ha incurrido el Ayuntamiento con la celebración de la Copa Chenel.

Responde el Sr. Alcalde que han sido 5.000 euros más IVA la Copa Chenel, 2.000 euros más IVA la Novillada y la charanga 1.100 euros por los dos festejos y las ambulancias 4.100 euros los dos festejos.

- Formula un RUEGO. Que el equipo de gobierno realice una campaña con los excrementos de los perros, con cartelería, bolsitas.

Responde el Sr. Alcalde que la campaña está preparada, con un huesito con bolsas, dispensador pero que la campaña se ha programado para cuando empiece el buen tiempo.

- Formula un segundo RUEGO. Las declaraciones institucionales que el equipo de gobierno ha hecho públicas no han pasado por Pleno ni han sido consensuada con el Pleno de ninguna manera. Si nos regimos por la Ley de bases habrá que valorarlas o acordarlas. Añade que se refiere al a declaración institucional del 8 de marzo, que fue la de la Federación de Municipios de Madrid y ruega que las declaraciones institucionales pasen por Pleno.

Añade que el 11 M lo que se realizó fue un homenaje, por eso no lo incluye en su ruego.

El alcalde responde que se intentará pero que no se puede comprometer a que siempre se haga así.

- Formula un tercer RUEGO. En relación con la invitación a la comida de la mujer del día 7 de marzo. Indica que ya ha hablado con el alcalde y tiene su compromiso de transmitirles todas las invitaciones institucionales que les lleguen, a través de WhatsApp que es lo más rápido.

Explica que apenas pueden acudir a esas invitaciones, porque no viven en el pueblo, trabajan y tienen obligaciones familiares, pero que acudir o no acudir es decisión de los integrantes del grupo municipal.

El Sr. Alcalde responde que agradece y valora mucho su trabajo como oposición, que tiene mucho mérito, que no es su intención poner impedimentos para la realización de sus funciones de oposición y fiscalización, que siempre ha intentando amoldar horarios y fechas para que no sintieran que se les estaba perjudicando, que quiere que acudan a los actos y

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSE JAVIER LOPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36	- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29	

que su objetivo es que haya unión entre las personas que representan a todos los vecinos de Valdilecha, voten a quien voten, que todos se sientan representados.

Finalmente, la portavoz del grupo socialista toma la palabra para decir que el grupo municipal socialista no está aquí para defender sus siglas sino para defender los intereses de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20 horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

<b>Firmado por:</b>	JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ - Firma Externa MARJA ESTHER RISCOS BARRAGAN - Firma Externa JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-05-2025 20:04:32 Fecha: 09-05-2025 08:43:21 Fecha: 23-07-2025 14:37:40 Fecha: 23-07-2025 21:31:21	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2025	Fecha: 23-07-2025 21:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): D6166097179D6634DE56E39010E168EA Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D6166097179D6634DE56E39010E168EA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 21:31:36		- 13/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2025 14:26:29